

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00437-00

A fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos el registro fotográfico que informa de la fijación del edicto en la entrada del predio materia del proceso, así igualmente de su publicación en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora del lugar.

SEGUNDO. Encontrándose vencido el término de Miguel Ángel Bernal Barreto, Fredy Alonso Montes Bernal, Yorjhe Montes Bernal, Jenny Angélica Montes Bernal, María del Carmen Socha León y Milciades Ángel Espinel, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada Rocío Gómez Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.186 y tarjeta profesional No. 159.481 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico grupoconsultorautonomo@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio y proveído de 6 de mayo de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero'.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.